

# Desbaratan red internacional de explotación sexual infantil

En el marco de las operaciones internacionales destinadas a combatir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en internet, la Policía Federal Argentina con distintas Fuerzas Federales, provinciales y locales, realizaron más de 140 allanamientos en el territorio nacional, logrando el procesamiento y detención de 30 individuos que componían una mega red de pedofilia en Argentina, (incluida Mar del Plata) quienes utilizaban una plataforma social de transmisión y producción de material de abuso sexual infantil a nivel global.

El hecho se originó por una investiga-

ción conjunta entre diferentes países, entre ellos Argentina, República Dominicana, Ecuador, Chile, Paraguay, Panamá, Puerto Rico, Costa Rica, Perú, México y Estados Unidos, resultante de los constantes monitoreos virtuales con herramientas tecnológicas avanzadas, como ser el Sistema de Crímenes contra Menores del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos denominado ICACCOPS, que permitieron individualizar usuarios en línea que distribuían material obtenido del abuso sexual a menores de edad, delito que constituye una clara infracción al artículo 128 del Código Penal de nuestro país.



## EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que CHAVEZ VALLEJOS ALMANZOR, DNIE: 94.160.900, nacido el 15-05-1975, hijo de Rodorico Chavez y de Angélica Vallejos, domiciliado en la calle Evaristo Carriego N° 456 piso 2 dpto 5 Punta Mogotes, Mar del Plata, por Expte. Nro. 4286/2014 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO. 5. 29 noviembre de 2023.

## EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia n° 2 de Mar del Plata, Secretaría n° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que SALAZAR MARCANO JEIZEL OBED, DNIE: 95.926.845, nacido el 25-07-1986, hijo de Jesús Antonio Salazar Acosta y de Magali Marcano, domiciliado en la Calle 12 N° 409 PB. Dpto.2, Balcarce, por Expte. Nro.3340/2023 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía argentina.- Publíquese por DOS VECES, en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma.- SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA NRO.5 31 mayo de 2023- Florencia Iriarte, Secretaria Federal

## S.O.I.V.A. SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES

En Mar del Plata a los 4 días del mes de diciembre de 2023, siendo las 8.30, se constituye la junta electoral a fin de 1) redactar la solicitada a presentar en el día de la fecha, conforme lo resuelto por esta misma el día 1 de diciembre de 2023. Se fija el siguiente texto y se encarga al secretario general su publicación en el Diario El Atlántico y se dispone su exhibición en la cartelera de la entidad.

S. O. I. V. A. SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO Y AFINES

La junta electoral del Sindicato Obrero de la Industria del Vestido y Afines, SOIVA, con personería gremial n° 671, informa a los afiliados del mismo que decide hacer suya la convocatoria a elecciones para renovación de autoridades efectuada por la comisión directiva de SOIVA el 4 de octubre de 2023, con fecha fijada para el día 25 de enero de 2024, la cual fuese publicada el día 16 de noviembre de 2023 de acuerdo y conforme los plazos fijados en los arts. 68 y 69 el Estatuto según (cuya aprobación tramita en expte. 276406 MTEYSS). Se informa a los afiliados que dicho acto se desarrollara el día citado en el horario de 8:00 a 20 hs. pudiendo los afiliados emitir su voto en la sede sindical o en los establecimientos que posean más de 10 afiliados y/o los que fije esta junta electoral. La elección se efectuara según las siguientes formas: Primero: a) Elección de autoridades: se elige una comisión directiva compuesta por 11 miembros titulares y tres vocales suplentes, integrada de la siguiente manera: once (11) miembros titulares, los que desempeñaran los cargos que se indican: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Asuntos Gremiales, Pro-Secretario de Asuntos Gremiales, Secretario de Administración y Actas, Secretario de Cultura y Acción Social, Secretario de Finanzas, Pro-Secretario de Finanzas, Vocales titulares tres (3), Vocales, Vocales suplentes tres (3), de acuerdo a la ley 23551 y el art 34 del estatuto de las autoridades. Las autoridades electas se incorporan automáticamente a la comisión directiva y dentro de los 30 días se reunirán a efectos de distribuir los cargos. b) Tres delegados al congreso de FONIVA (ART 17 DEL DEC. 467/88) Y ART 19 DE LA LEY 23551) la primera minoría tendrá derecho a un número de cargos igual al 20% de los candidatos electos siempre que obtenga un número de votos no inferior al 20% de los votos válidos emitidos. No obstante la votación se efectuara en lista completa, frente la eventualidad que no se presente más de una lista o bien la primera minoría no obtenga el 20% de los votos emitidos; Segundo: Las listas de candidatos deben estar integradas por afiliados que reúnan las condiciones establecidas en el estatuto y art. 17 de la ley 23551 y avaladas por el 3% de los afiliados. Las mismas deberán ser oficializadas por ante esta junta dentro del plazo de 10 días a contar a partir de la publicación del presente (art 15 a dect. 467/88) y deberán estar avaladas por el 3% de los afiliados como mínimo. En orden a ello, esta Junta Electoral hace saber a todos los afiliados que se reunirá todos los días de 18 a 20 horas en la Sede Sindical sito en calle Misiones 1743, de esta Ciudad, donde atenderá todos los trámites atinentes a las eventuales presentaciones y oficializaciones de Listas de candidatos como así también realizar las demás tareas que el Estatuto pone a cargo de esta Junta Electoral. Las listas presentadas y ratificadas sus postulaciones estarán serán publicadas por 5 días a fin de su control e impugnaciones por los afiliados. Los padrones definitivos y las listas oficializadas se encontrarán a disposición de los afiliados en la sede sindical, 15 días anteriores a la fecha de la elección.

Junta Electoral.